



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 299.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LOURDES ESPÍNOLA, DIRECTORA DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS DÍAS 12 Y 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA DE LA REUNIÓN SOBRE COOPERACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL TRÁFICO ILÍCITO PARAGUAY – COLOMBIA Y DE LA “IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA ENTRE COLOMBIA Y PARAGUAY”.

Asunción, 27 de marzo de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPB/DRC/N° 51/2018 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Lourdes Espínola, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 12 y 13 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Reunión sobre Cooperación en la Prevención y Combate al Tráfico Ilícito Paraguay – Colombia y de la “IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural, Educativa y Deportiva entre Colombia y Paraguay”;

y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Lourdes Espínola**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 12 y 13 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Reunión sobre Cooperación en la Prevención y Combate al Tráfico Ilícito Paraguay – Colombia y de la “IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural, Educativa y Deportiva entre Colombia y Paraguay”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____